



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D. C., 28 de febrero de 2022

Juez	:	Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Ref. Expediente	:	110013336036-2021-00230-00
Demandante	:	Corporación Construyendo Amor
Demandado	:	Bogotá D.C. - Secretaria Distrital de Integración Social

**CONTROVERSIA CONTRACTUALES
ORDENA SOMETER DEMANDA A REPARTO**

En el presente asunto, revisadas las actuaciones y, en virtud de memorial allegado por el demandante el día 16 de diciembre de 2021, el Despacho encontró que, con un único número interno de radicación, a saber, 214144, fueron interpuestas dos demandas, si bien con los mismos sujetos procesales, alegando controversia sobre dos contratos diferentes.

Al respecto, este Despacho ha realizado el trámite correspondiente con la radicación 2021-00230, sobre la controversia alegada sobre el **contrato 1333 de 2015**, dando lugar a la admisión de dicha demanda.

Sin embargo, sobre la controversia contractual **1863 de 2015** no se ha dado trámite, dado que únicamente puede tramitarse una demanda por expediente asignado, por lo que es necesario que desde la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos se someta la demanda en comento a reparto y se asigne, según las reglas para el efecto.

Para ello, se dispone que, por Secretaría, se remita a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos la demanda en un (1) archivo, con 354 folios (archivo 011, expediente digital), para su correspondiente reparto.

En consecuencia, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: Por Secretaría, **REMITIR** la demanda presentada por la **Corporación Construyendo Amor** contra la **Secretaria Distrital de Integración Social de Bogotá**, referente al contrato **1863 de 2015**, a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos, a fin de someterla al trámite de reparto.

SEGUNDO: COMUNICAR la presente decisión al apoderado de la demandante, al correo electrónico cafota8@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
Juez

JPMP

Firmado Por:

Luis Eduardo Cardozo Carrasco
Juez
Juzgado Administrativo
036
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73386ea18e4762dec43b444ee4173e2ee074334477a8d16fd4d8bf31664855d7**

Documento generado en 28/02/2022 04:15:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>